



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ref. Expte. Cudap 28824/2016

16 AGO 2016

VISTO:

La solicitud formulada a fs. 1 respecto al pago a de asignación complementaria a la Mgter. Nelly Nucci ; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Nelly Nucci se encuentra a cargo del dictado del Seminario "Pasantía Institucional" en el marco de la Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social que se dicta en esta Facultad de Ciencias Sociales.

Que la normativa vigente permite que dichas tareas sean retribuidas mediante el pago de Asignaciones Complementarias.

Que a la fecha la ex Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Recursos Propios Fuente 12 para hacer frente a la correspondiente erogación según informe del Area Económica Financiera (fs. 3) y el V° B° del Secretario Administrativo.

La Res. HCS 725/16.

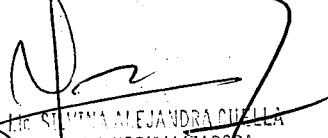
Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago de asignación complementaria, en concepto de complemento docente, con carácter no permanente, no bonificable a favor de la Mgter Nelly Beatríz NUCCI, legajo 15769, por la suma total de \$8467,80 (Pesos ocho mil cuatrocientos sesenta y siete c/80/100) en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$2822,60 (dos mil ochocientos veintidós c33/100) a partir del mes de julio como Profesora Titular del Seminario "Pasantía Institucional" en el marco de la Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social que se dicta en esta Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente. Archivar.




DRA. ESTERITA MEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

41

RESOLUCION N°: